



AVANCES EN LA SOLUCION DEL CONFLICTO AGRARIO DEL BAJO AGUAN

I. ANTECEDENTE HISTORICO (Origen del problema)

La implementación del proceso de la Reforma Agraria en los años 70 y 80, en varias regiones del país, convirtieron especialmente el bajo Aguan, localizado en el Departamento de Colon, en la capital de dicha reforma, por la gran extensión de tierras cedidas a los campesinos para la producción agrícola, por la gran cantidad de recursos humanos, tecnológicos y financieros, generándose el polo más importante de desarrollo agrario en Honduras. Es así que, desde aquí, se origina la siembra y producción de la Palma Africana por los campesinos.

En los inicios de la década del 90, se entra a un proceso de CONTRA Reforma agraria, cuando el Gobierno de ese periodo, crea la “Ley de Modernización y Desarrollo para el Sector Agrícola”, que cerceno los preceptos fundamentales de la Ley de Reforma Agraria, esa Ley de Modernización vino a lesionar los intereses del campesinado hondureño, ya que abrió el camino para que las tierras de la reforma agraria que estaban en manos de los campesinos, fuera un bien para la venta, aunque en Ley de Reforma Agraria estaba totalmente prohibido.

Todo esto favoreció a los grandes empresarios que se valieron de todo para comprar las tierras de la Reforma Agraria en varias zonas del país, especialmente en el bajo Aguan, generando en poco tiempo una enorme cantidad de campesinos sin tierra y la concentración de la misma en pocas manos, acentuándose el marginamiento y la exclusión social del campesinado.

Esta situación vivida por los campesinos y campesinas durante 18 y 20 años, es lo que provoca el conflicto del bajo Aguan, ya que en el paso de los años, la población del campo va en crecimiento acelerado a la vez, agobiada por la pobreza, los campesinos vuelven su mirada a las tierra que habían tenido en posesión y producían. Lo cual provoca su interés en la recuperación de dicha tierra, generándose así una serie enfrentamientos con los empresarios.

II. ETAPA DE ARREGLO DEL CONFLICTO AGRARIO

En el periodo actual del Gobierno de la Republica de Porfirio Lobo Sosa, por medio del Instituto Nacional Agrario, INA, se establece como prioridad nacional la búsqueda del arreglo del conflicto en la zona del Aguan. Es así que se inicia inmediatamente a revisar dicho conflicto y se definen las líneas de acción para su solución. Como resultado de esa labor tres meses después, El Gobierno de la Republica y el Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA), el **13 de abril del 2010**, se firma un acuerdo, que entre otros puntos importantes, se plantean los siguientes:

1. En cuanto al acceso a la tierra, se determino proporcionar a MUCA lo siguiente:
 - Tres mil (3,000) hectáreas de tierra cultivadas de Palma Africana. **Estas tierras fueron adjudicadas inmediatamente al establecimiento del acuerdo, que es donde actualmente están asentados unas tres mil familias campesinas de MUCA.**
 - Tres mil (3000) hectáreas de tierra no cultivadas
 - Mil (1,000) hectáreas de tierra cultivadas de Palma Africana en un plazo de un año a partir de la firma del presente acuerdo
 - Cuatro mil (4,000) hectáreas de tierra no cultivadas y adjudicadas en el plazo de un año. Si de la remedia resultare el excedente sobre el techo, la totalidad del mismo se adjudicara de inmediato al MUCA mediante el pago de mejoras, deduciendo las 1000 hectáreas cultivadas antes dichas.

2. Se acordó la dotación de proyectos de educación, salud y vivienda. En las tres áreas se ha estado trabajando. Por el momento el Gobierno y MUCA están identificando áreas de tierras para la construcción de viviendas. En educación, el Gobierno proporciono desde inicios del 2011 los maestros y material pedagógico para el funcionamiento de la labor escolar dentro de las mismas fincas.

Uno de los problemas que derivó posterior a este acuerdo, fue la falta de entendimiento entre el Gobierno y el empresario Miguel Facusse, en cuanto al precio de venta de las fincas con sus respectivas mejoras. Este problema llego a más de un año sin solución, lo que retraso la legalización de estas fincas a favor de MUCA y la dotación de otras tierras que contempla el acuerdo.

Finalmente y después de varias gestiones de negociación con el empresario Miguel Facusse, se establece un acuerdo con el Gobierno y MUCA para **dirimir el asunto del precio de las fincas**, mismo que se venía negociándose por espacio de un año sin éxito alguno. Finalmente se logra un acuerdo con el señor Facusse y se **firma el 16 de junio del 2011**, se da así punto final a la problemática que no permitía legalizar la tierra. Los puntos fundamentales del acuerdo son los siguientes:

1. Venta de las 7 fincas: **La Aurora, La Confianza, Isla I, Isla II, marañones, La Concepción, y la Lempira**, que contiene un área de **4,045.70 hectáreas**. Además se establece como precio de referencia un valor L 135,000.00 por hectárea.

2. Conformación de una **Comisión Especial de AVALUO** y será esta la que establecerá el valor que se va a pagar por la tierra el MUCA, para la valoración deberá tomar en cuenta: El precio actual de la fruta, del aceite de Palma, ubicación, servicios, la fertilidad del suelo, áreas sembradas, áreas no sembradas, áreas de infraestructura, protección, material genético de las plantaciones, la edad de las plantaciones, su vida útil, su producción y la productividad.

Como integrante de un negocio en marcha de acuerdo a los criterios arriba descrito al momento que el MUCA tomo posesión de las mismas, entre diciembre del 2009 y febrero del 2010, utilizando instrumentos como la imagen satelital u otros mecanismos similares, basados en estadísticas de producción que se entreguen a la Comisión Especial de Avalúo.

La Comisión de Avalúo deberá estar integrado mas tardar quince días calendario después de la firma del Convenio, el informe debe realizarse y ser entregado en un plazo no mayor de treinta días calendario a partir de la fecha de su integración, la decisión de la Comisión serán por consenso o por mayoría, además será definitiva e inapelable por las partes.

En cuanto a la **Comisión Especial de Avalúo**, fue integrada y oficializada por el Gobierno de la República el **1 de julio** a partir de esta fecha entra en funciones. Esta Comisión está integrada por expertos en la materia: **Ingeniero, David Reyes Gonzales, por el Gobierno de la República, Ingeniero, Mario Santiago Valladares, por el MUCA y el Ingeniero, Roger Pineda Pinel, por el Empresario Miguel Facusse.**

III. LA ASISTENCIA TECNICA DEL INA AL MUCA

La implementación de la Reforma Agraria, implica no sólo la dotación de tierras al campesinado, sino incluye asistencia técnica, tecnología, crédito y otros que lleven al desarrollo de la población meta del INA. En esta perspectiva, el Instituto Nacional Agrario, INA, está llevando su apoyo con personal especializado al MUCA en diferentes áreas:

- Asistencia técnica en el manejo, mantenimiento y tratamiento de la Palma Africana para su desarrollo y producción.
- Capacitación técnica de los afiliados al MUCA en el manejo, mantenimiento y tratamiento de Palma Africana, a fin de generar el desarrollo de sus propias capacidades internas.
- La organización de las Empresas Asociativas Campesinas de acuerdo a sus estatutos, reglamentos internos
- Capacitación organizacional y entrega de las respectivas personerías jurídicas que los constituye en empresas legales de acuerdo a la ley de Reforma Agraria.
- Establecimiento de normas, controles administrativos y financieros para el funcionamiento de las empresas campesinas, para que desarrollen un concepto de gestión empresarial eficiente. En esta misma línea y en forma simultánea, el INA, capacita a personal técnico de MUCA para el desarrollo de una auto gestión empresarial.
- El INA, facilita al MUCA la coordinación y cooperación con aliados estratégicos como HONDUPALMA y la SALAMA para la comercialización de la fruta de Palma Africana y la obtención de fertilizantes a cero por ciento de intereses.
- El INA, desarrolla la plantación de viveros de palma africana, cuenta con un Centro Experimental con la finalidad de poner a disposición para el relevo de plantas enfermas, muertas o en la utilización de espacios en terrenos incultos.

IV. OTRO CONFLICTO AGRARIO EN EL BAJO AGUAN

Otro conflicto que se generó en el bajo Aguan en este año del 2011, es en relación al Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguan (MARCA), que lo constituyen cuatro Empresas Campesinas, éstas son disidentes del MUCA. Después del Acuerdo con MUCA el 13 de abril del 2009, estas empresas se retiraron de esta organización y constituyeron lo que es ahora MARCA.

Después de varios esfuerzos de negociación, finalmente el Gobierno de la República firma un acuerdo con MARA el 24 de mayo del 2011, que entre otras cosas, plantea lo siguiente:

1. El Gobierno de la Republica de Honduras, concederá a MARCA, organización que aglutina a las Cooperativas Campesinas DESPERATAR, LA TRINIDAD, SAN ESTEBAN LIMITADA y la SAN ISIDRO, **un total de 1,500 hectáreas de tierras** en un periodo máximo de seis meses, partiendo a la firma del presente convenio del 24 de mayo al 30 de noviembre del corriente año.
2. El Gobierno de la República de Honduras, dentro de las 1,500 hectáreas acordadas, se entregó de inmediato al MARCA, **471 hectáreas** de tierra **cultivadas de palma africana**, que forman parte del sobre techo que el Instituto Nacional Agrario, INA, ha determinado en el trabajo de campo que ha realizado directamente en la zona, de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley de Reforma Agraria. Las **1029 hectáreas de tierra sin cultivar**, serán entregadas en un plazo máximo de seis meses, misma que finalizan el 30 de noviembre del 2011. El INA ha reubicado a los campesinos y campesinas del MARCA en esas 471 hectáreas.
3. El Gobierno de la República, se compromete a brindar la asistencia técnica y acceso a crédito a intereses accesibles a los diferentes grupos campesinos de MARCA.
4. El Gobierno de la República, se comprometa en apoyar a los grupos campesinos con proyectos sociales de Salud, Educación y Vivienda, que permitan mejorar los niveles de vida de las familias afiliadas al MARCA.

Las cuatro empresas del MARCA, fueron asentados el 7 de junio del corriente año, en las 471 hectáreas de la Finca San Esteban y están trabajando en el mantenimiento de las fincas de Palma Africana, generando la producción y la comercialización de la fruta.

Mientras tanto, el INA, ya realizó el estudio del estado de las plantas para planificar el trabajo de mantenimiento, tratamiento, la fertilización de las mismas y se está preparando para la capacitación para el desarrollo de las capacidades internas.

V. CONCLUSION

Tanto MUCA y MARCA, están asentados en el área que ya han sido asignadas en función a los Acuerdos establecidos con el Gobierno de la República después de casi dos décadas del conflicto agrario en la zona. Estas organizaciones campesinas están dedicadas al mantenimiento, producción y comercialización de la fruta de Palma Africana, ambas están recibiendo la atención técnica del Gobierno por medio del Instituto Nacional Agrario, INA.

Ninguna otra finca está tomada por grupos campesinos, por lo que en la zona se está generando un estado de paz y tranquilidad. Es importante entender que todo esto requiere de un proceso a corto, mediano y largo plazo para ver mayores resultados en el desarrollo y crecimiento de las Empresas Asociativas Campesinas involucradas en estos Acuerdos.

